

**CONTRATACIÓN PARA CORTE DE PASTO**  
**CONSEJO ESCOLAR DE SAN CAYETANO**

**FONDO COMPENSADOR**

**PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES**

SEÑOR: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

Sírvase cotizar los elementos abajo detallados y enviar su propuesta al CONSEJO ESCOLAR DE SAN CAYETANO, sito en calle 9 de Julio N°525.

**IMPORTANTE**

**LA PRESENTE CONTRATACIÓN CORRESPONDE A CORTE DE PASTO EN LAS INSTITUCIONES RURALES DEL DISTRITO DE SAN CAYETANO, LA OFERTA ES POR TRES MESES A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2023 INCLUSIVE.**

**TODOS LOS PROVEEDORES DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN SICOINCE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA [abc.gob.ar](http://abc.gob.ar) POR LO CUAL DICHA CONDICIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA A LA HORA DE APROBAR LOS PRESUPUESTOS.**

CUALQUIER MODIFICACIÓN HECHA EN LAS CONDICIONES DE LOS PLIEGOS SE INTERPRETARÁ COMO OFERTA CONDICIONADA Y SERÁ AUTOMÁTICAMENTE RECHAZADA.

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>metros2</b>	<b>Distancia en km</b>	<b>MONTO</b>
ESCUELA N° 3 Defferrari	1000	21	
ESCUELA N° 4 Cristiano Muerto	1200	57	
ESCUELA N° 7 La Salteña	300	24	
ESCUELA N° 9 Vanoli	7400	37	
ESCUELA N° 10 El Indio	8950	30	
ESCUELA N° 12 El Carretero	9900	25	

Realización de **un (1) corte de pasto al mes**, en cada una de las Instituciones Rurales del distrito de San Cayetano, mes de Noviembre, Diciembre de 2023 y Enero de 2024.-

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA: SON PESOS: .....
.....
.....(en letras)

Detalle de componentes:

**MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Noventa (90) días corridos, a partir del 1 de Noviembre de 2023.-

**SEGUROS**

El Contratista deberá presentar, antes de la suscripción de inicio de las tareas, la documentación correspondiente a la contratación de los seguros que a continuación se detallan:

- Póliza de los seguros correspondientes, del contratista y su personal a cargo que preste el servicio, discriminando especialidades y con mención del tipo de obra.

**FACTURACIÓN**

La facturación de los servicios realizados se presentará una vez finalizados cada periodo. Las facturas presentadas, en ORIGINAL y en archivo pdf de AFIP (remitidas al correo ce115@abc.gob.ar), como así también los REMITOS, deberán reunir todos los requisitos prescriptos por las resoluciones de la AFIP y toda normativa en vigencia referida al concepto.

**CONDICION DE PAGO**

Dentro de los 30 días desde la fecha de presentación de factura sujeto a la transferencia de fondos por parte de la DPIE. Cuando la documentación presentada resultara observada, los plazos del pago se interrumpirán hasta la subsanación del vicio.

**PRESENTACION DE LA OFERTA**

La propuesta deberá ser entregada en el Consejo Escolar de SAN CAYETANO, Sito en calle 9 DE Julio N° 525. La formulación de oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de los términos de la presente contratación. La presentación se hará en un sobre cerrado, sin identificación del oferente, sólo con los siguientes datos:

- a) Organismo contratante.
- b) Número de expediente, número y tipo de licitación.
- c) Fecha y hora de la apertura.

Dentro del sobre se colocará:

- d) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, firmado y sellado en todas sus hojas por quienes tengan el uso social o poder suficiente para ello. Deberá

indicar en el mismo el nombre comercial o de fantasía, nombre completo de la razón social según inscripción en la AFIP y número de CUIT.

- e) Libre deuda de Impuesto a los Ingresos Brutos.
- f) La información y documentación que acredite los eventuales beneficios de lo prescripto en la cláusula General Décimo Tercera.
- g) La oferta económica, por duplicado, firmada por quienes tengan el uso social o poder suficiente para ello.
- h) El pagaré de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) de la oferta, conforme lo solicitado en la Cláusula Octava del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- i) El número de inscripción en el Registro de Proveedores, de conformidad con lo solicitado por el inc. a) de la Cláusula General Primera.
- j) La documentación exigida por el inciso b) de la Cláusula General Primera.
- k) Los oferentes deberán completar la declaración jurada que se adjunta en la que conste que la firma a la cual representan no se encuentra en estado de concurso preventivo en caso de nulidad, incumplimiento o denegación de la homologación judicial del acuerdo preventivo con quiebra declarada o en proceso de liquidación societaria, ni encontrarse inhibidos, ni ser deudores morosos del Fisco Provincial con excepción de la inhibición general de bienes prevista en el artículo 14 inciso 7 de la Ley 24522.

## **DESTINO**

CONSEJO ESCOLAR DE SAN CAYETANO.-

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

N° DE C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO REAL: \_\_\_\_\_

---

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

**DECLARACIÓN JURADA**

La/ el/los que suscriben.....  
de nacionalidad .....estado civil.....  
de ocupación.....de.....años,  
con domicilio en calle.....

DECLARA, bajo juramento que la firma a la cual representan no se encuentra en estado de concurso preventivo en caso de nulidad, incumplimiento o denegación de la homologación judicial del acuerdo preventivo con quiebra declarada o en proceso de liquidación societaria, ni encontrarse inhabilitados, ni ser deudores morosos del Fisco Provincial con excepción de la inhabilitación general de bienes prevista en el artículo 14 inciso 7 de la Ley 24522.....

La presente DECLARACIÓN JURADA se realiza al solo efecto de ser presentada ante....., firmando la presente en la ciudad de San Cayetano, a los .....días del mes de .....202...